



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Procedimiento: Alinderamiento de cesiones en Urbanizaciones aprobadas

Proceso Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales

VIGENCIA: 30/12/2023

CODIGO: 127-PRCIG-13

V1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	30/12/2023	Se presenta la creación del procedimiento de las zonas que son objeto de Alinderamiento de cesiones en Urbanizaciones aprobadas

OBJETIVO

Alindera y/o identificar gráficamente las zonas de cesión de urbanización aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021 en lo cuales no se incorporó dicha identificación, conforme lo dispone el Artículo 26 del Decreto Distrital 072 de 2023.

ALCANCE

Inicia con la solicitud del particular o de oficio con el fin de alindera las zonas de cesiones públicas de urbanizaciones aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 072 de 2023 para adelantar el proceso de recibo material, toma de posesión o titulación, y termina con el plano de identificación gráfica que contiene áreas y alindamiento de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental ZAMPA y/o afectaciones viales (7%) en propiedad del Distrito.

DEFINICIONES Y SIGLAS

- Accesibilidad:** Facilidad para llegar o acercarse a algo. Implica las alternativas para ingresar a un lugar, sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad, o minusvalía.
- Acta de recibo:** Documento que da cuenta de la entrega material de las zonas de cesión de uso público o de las zonas resultantes de obra pública, debidamente amojonadas y con la denominación urbanística respectiva, definidas en el acto administrativo y los planos expedidos por la autoridad urbanística o en el plano récord urbanístico, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, por parte del urbanizador o titular de derecho de dominio o Junta de Acción Comunal para el caso de los desarrollos legalizados o la entidad responsable según corresponda dentro del trámite respectivo.
- Acta de recibo anticipado:** Documento que da cuenta de la entrega material de zonas de cesión de uso público al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- respecto de predios sin urbanizar, por parte del propietario de dichos predios o de la entidad del Distrito Capital responsable de la respectiva actuación urbanística.
- Acta de recibo parcial:** Documento que da cuenta de la entrega material de las zonas de cesión de uso público o de las zonas resultantes de obra pública, debidamente amojonadas y con la denominación urbanística respectiva, ya sea por categorías de tipo de zona de cesión, o de manera individual.
- Acta de recibo simplificado:** Documento que da cuenta de la entrega material de las zonas de cesión de uso público o de las zonas resultantes de obra pública, debidamente amojonadas y con la denominación urbanística respectiva; dicho documento permite el recibo definitivo de las zonas de cesión con el mínimo de requisitos establecidos, siempre y cuando se evidencie el buen estado superficial de las obras y se cumpla el rango de tiempo establecido para efectuar la entrega.
- Acta de toma de posesión:** Documento que da cuenta de la asunción de la tenencia material de las zonas de cesión o destinadas al uso público, debidamente amojonadas y con la denominación urbanística respectiva, definidas en los actos administrativos y los planos expedidos por la autoridad urbanística, por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en aquellos eventos en que no es posible obtener voluntariamente la entrega material de dichas zonas por parte del urbanizador responsable y/o del titular de la respectiva licencia urbanística; o cuando se trata de zonas derivadas de una legalización de un asentamiento humano de origen ilegal.
- Calidad:** Conjunto de rasgos o características inherentes a un bien o servicio que determinan su aptitud para satisfacer las necesidades que se demandan del mismo de acuerdo con su uso y destinación y que permiten apreciarlo como igual, mejor o peor que los restantes de su especie. La calidad urbana consiste en definir el punto en que un espacio urbano facilita o dificulta la satisfacción de necesidades espaciales, sociales, ambientales o culturales.
- Incorporación al Inventario:** Proceso que adelanta el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, cuyo objetivo es registrar los predios que son entregados y/o transferidos al Distrito Capital en el marco de las diferentes actuaciones o acciones, en el sistema de información del patrimonio inmobiliario del Distrito que maneja la Entidad.
- Inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital del sector central:** Relación organizada y sistematizada de los inmuebles que constituyen espacio público en el Distrito Capital, así como los bienes fiscales de su propiedad del nivel central de la administración distrital. Dicho inventario es administrado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- a través de un sistema de información alfanumérico, geográfico y de una base de datos referida a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante identificación en mapa digital.
- Localización:** Se refiere a las características de ubicación y/o determinación del lugar para emplazar un uso o soporte urbano.
- Título de transferencia:** Documento traslativo de derechos de dominio sobre un bien inmueble a favor del Distrito Capital, tales como escritura pública, resolución de transferencia, orden administrativa o judicial.

SIGLAS:

DADEP: Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público.
EAAB: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDU: Instituto Desarrollo Urbano
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
SDP: Secretaría Distrital de Planeación
SIDEP: Sistema de Información Distrital del Espacio Público
UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
ZMPA: Zona de Manejo y Preservación Ambiental

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

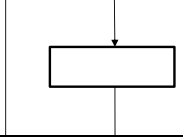

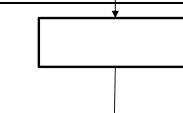
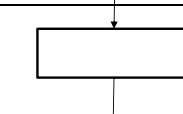
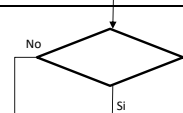
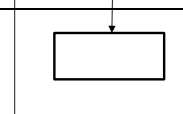
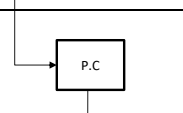
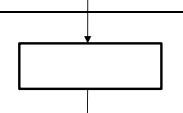
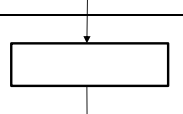
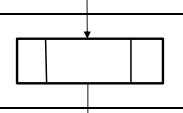
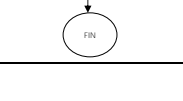
- Se determinan los puntos de control para la revisión por parte de los supervisores de los contratistas y de la Subdirección.

PRODUCTO O SERVICIO

SALIDAS (Producto o Servicio)	DESCRIPCIÓN	CLIENTE
Plano de alinderamiento con la identificación gráfica y cuadro de zonas de cesión a alindera.	Este trámite permite identificar gráficamente las zonas de cesión que deben ser recibidas, tomadas en posesión o tituladas a favor del Distrito capital en urbanizaciones aprobadas antes de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021 POT y que no fuerin identificadas o delimitadas.	Urbanizador responsable o titulares del derecho de dominio

NORMATIVIDAD Y/O DOCUMENTOS ASOCIADOS

ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	FORMATO Y/O REGISTRO
		Inicio.			
1		Recepcionar y asignar la solicitud y/o documentos de la urbanización o la información suministrada por el titular de dominio, o de oficio.	8 horas	Profesional Asignado	Licencias y planos Urbanísticos
2		Revisar la solicitud, se incluye la verificación de los antecedentes y requisitos.	8 horas	Profesional Asignado	Licencias y planos urbanísticos (formato AUTOCAD), certificado de tradición y libertad. Revisar que la licencia se haya expedido antes del Decreto Distrital 555 de 2021 y que en el plano existan zonas de cesión no identificadas o amojonadas.
		¿Esta completa la información? Si. Continuar con el siguiente punto No. Realiza la solicitud para aclaración			
		En el plano existen cesiones validas en Zona de Manejo y Preservacion Ambiental ZMPA? Si. Continuo con el siguiente punto. No. Continua con la actividad 4, se entiende que es la obligación de cesión del 7% de malla vial arterial.			

3		Realizar solicitud de concepto a la EAAB, sobre propuesta de delimitación, teniendo en cuenta las necesidades de la prestación del servicio y de mantenimiento de los cuerpos de agua y la franja terrestre.	8 horas	Profesional Asignado	El concepto se demora aproximadamente quince días hábiles.
4		Realizar solicitud de concepto al IDU, sobre existencia de registros topográficos de la vía.	8 horas	Profesional Asignado	ORFEO Y Correo Institucional
5		Recibido el concepto (EAAB o IDU) se elabora el plano de alinderamiento, trazado de líneas de alinderamiento, posteriormente se ajusta por el profesional de topografía	40 horas	Profesional Asignado y profesional de topografía	Plano formato AUTOCAD
6		Realizar mesa de trabajo con el urbanizador responsable o el titular con el fin de validar el plano elaborado	8 horas	Profesional asignado	ORFEO Y Correo Institucional
		Requiere ajustes el plano? Si. Continúa para ajustes No Se envía para firmas.			
		Realizar los ajustes al plano	4 horaas	Profesional asignado	Plano formato AUTOCAD
7		Firmar el plano.	40 horas	Profesional asignado, profesional topografía, Supervisor, asesor y Subdirección	Plano formato AUTOCAD
8		De acuerdo a la solicitud inicial se continúa al proceso de: Entrega material de zonas de cesión, toma de posesión o titulación	Depende del tipo de proceso	Profesional asignado	ORFEO Y Correo Institucional
9		Se envía simultáneamente a la SDP el plano en formato CAD y PDF para que incorpore la nota correspondiente en la cartografía oficial de la respectiva urbanización	8 horas	Profesional Asignado	ORFEO Y Correo Institucional
10		Se cierra y se envía la información al proceso de Gestión Documental	2 horas	Profesional Asignado	ORFEO Y Correo Institucional
		Se finaliza el proceso			
		Fin.			

AUTORIZACION

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Yovanny Francisco Arias / Jairo Perdomo Contratistas SRI	Carolina Bernal Delgado / Paulina Isabel Perez Espitia Asesora Subdirección de Registro Inmobiliario / Contratista SRI	Angela Rocío Díaz Pinzón Subdirectora de Registro Inmobiliario

